



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

07 FEB 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 052- 2017 – DIR-UGEL 06 / J. AGEBRE

Señor (a):
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 06

Presente. -

Asunto : Orientaciones específicas para la implementación del currículo en IIEE y programas educativos de la educación básica en la UGEL N° 06.

Referencia : RM N° 627-2016-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 0014-2017/MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
Exp. 0007925-2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez alcanzar las orientaciones específicas para la implementación del currículo en IIEE y programas educativos en la jurisdicción de la UGEL N° 06, mediante el cual se hacen precisiones específicas con relación a la implementación del Currículo Nacional en las IIEE y programas educativos de la educación básica, en atención a la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, en tal sentido se le pide tener en cuenta lo siguiente:

1. El Currículo Nacional es el documento que muestra la visión de la educación que queremos para nuestros estudiantes. En ese sentido, contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad de que los estudiantes se desenvuelvan en su vida presente y futura.
2. El Currículo Nacional es una de las columnas básicas de la educación, pues es clave para indicar hacia que aprendizajes deben orientarse los esfuerzos del Estado y de los diversos actores de la comunidad educativa.
3. El Currículo Nacional, además de ser un documento de carácter oficial, cumple una función pedagógica que acompañe al docente en su labor educativa.
4. Su implementación empezará en las aulas de las IIEE públicas polidocentes completas del nivel primario del ámbito de la DRELM a partir del año-2017 y se realizará a través de acciones formativas a los directivos y coordinadores de las IIEE en las redes educativas para que estos a su vez puedan hacer lo propio en las IIEE con los docentes, en espacios y tiempos establecidos. Asimismo, se prepararán las condiciones para la implementación, en 2018 y 2019, para los demás niveles y modalidades del sistema educativo. En el 2018 se implementará en los siguientes niveles: Inicial escolarizado, ciclo inicial e intermedio de educación básica alternativa y secundaria. En 2019, último tramo de implementación se hará en Inicial no escolarizado, ciclo avanzado de educación básica alternativa y educación básica especial.
5. En el 2017 y en las instituciones educativas del nivel primario, los estudiantes continuarán siendo evaluados de acuerdo a la escala literal fortaleciendo la evaluación formativa. Asimismo, se realizará la actualización de las competencias en el SIAGIE. La implementación del área curricular de inglés durante este año será progresiva. No será obligatoria.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Habrà una redistribuci3n de horas de clase, pero no incremento, de acuerdo a la tabla de organizaci3n del tiempo semanal de educaci3n primaria:

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					
	1º	2º	3º	4º	5º	6
Matemática	5	5	4	4	4	4
Comunicaci3n	5	5	4	4	4	4
Inglés	2	2	3	3	3	3
Personal Social	3	3	4	4	4	4
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología	3	3	4	4	4	4
Educaci3n Física	3	3	3	3	3	3
Educaci3n Religiosa	1	1	1	1	1	1
Tutoría y Orientaci3n Educativa	2	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	3	3	2	2	2	2
Total de Horas	30	30	30	30	30	30

6. Las acciones formativas y apoyo que recibirán las IIEE desde las UGEL, orientadas como líneas de acci3n desde la DRELM, como parte de la asistencia técnica está referida a;

La familiarizaci3n y apropiaci3n del currículo: Proceso que implica una compresi3n real del contenido del currículo; condici3n necesaria para encontrarle sentido y desarrollar con criterio la implementaci3n.

Una de las acciones del Buen Inicio del Año Escolar (Enero a marzo 2017) está relacionada a organizar grupos de interaprendizaje para leer y analizar el Currículo Nacional.

La implementaci3n del currículo: Consiste en el uso de las herramientas curriculares que faciliten la concreci3n de la propuesta pedag3gica nacional en la IE y aula para el desarrollo del perfil de egreso de la Educaci3n Básica y sus competencias prioritarias en relaci3n a las características y necesidades de los estudiantes que atiende el nivel primario.

7. Los Directivos y docentes de las IIEE tendrán acceso a los programas curriculares que forman parte del Currículo Nacional de Educaci3n Básica, los cuales tiene como finalidad contribuir con orientaciones específicas que permitan concretar la propuesta pedag3gica del Currículo Nacional. Contiene las características de los estudiantes de cada nivel de la educaci3n básica regular según los ciclos educativos, así como orientaciones para el tratamiento de los enfoques transversales, para la planificaci3n, y para la tutoría y orientaci3n educativa. También contienen los marcos teóricos y metodológicos de las competencias organizados en áreas curriculares y presentan los desempeños alineados con las competencias, las capacidades y los estándares de aprendizaje nacionales.
8. Los Directivos participarán, así como, promoverán que los docentes de sus IIEE participen de los cursos virtuales y canales que el Ministerio de Educaci3n pondrá a disposici3n para promover la compresi3n de los conceptos claves del Currículo Nacional.
9. La instituci3n educativa será el escenario principal en el cual se fortalecerán las capacidades de los docentes para la implementaci3n del currículo; a través del equipo directivo y coordinadores; según corresponda. Para ello, cada IE elaborará su plan de implementaci3n del currículo, que significará la organizaci3n de las diversas actividades formativas, de acompañamiento y supervisi3n a llevar a cabo durante el año escolar, tomando en cuenta las orientaciones brindadas por la DRELM, a través de la UGEL; en definitiva deberá formular su PCI.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

10. Las estrategias formativas referidas en el párrafo anterior están relacionadas a micro talleres, Grupos de interaprendizaje, reuniones colegiadas, etc. Lideradas por los directivos de la IE, aprovechándose en todo momento los tiempos disponibles que no contravengan con el normal desarrollo del trabajo en el aula.
11. El Proyecto Curricular Institucional (PCI) es el instrumento en el que se plasma la intencionalidad pedagógica de la IE y el conjunto de decisiones articuladas destinadas a concretar la propuesta curricular de la IE. Las decisiones respecto a qué enseñar, cómo enseñar, cuándo enseñar, y qué, cómo y cuándo evaluar. La IE define, en este instrumento, su marco pedagógico y didáctico, su concepción de estudiante, de enseñanza y aprendizaje, y el enfoque de las áreas curriculares, contribuyendo con ello también la intencionalidad del Currículo Nacional. El PCI se convierte a la vez en la herramienta implementadora del PEI, desde la gestión curricular en un mediano plazo.
12. El Currículo Nacional igualmente será aplicado por las instituciones Educativas Privadas de educación primaria que han sido focalizadas por el Ministerio de educación.
13. En las demás instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica en las que no se implemente el Currículo Nacional, excepcionalmente, utilizarán el Diseño Curricular Nacional de la educación Básica Regular, aprobado por la Resolución Ministerial N° 440-2008-ED y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU; así como el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Básica Alternativa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0276-2009-ED, según corresponda.

Así mismo, cabe precisar que el Currículo Nacional es el documento marco de la política educativa de la educación básica que establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo Nacional.

Al respecto, conocedores del interés en la mejora continua del servicio educativo de vuestra institución deberá hacer suyo y difundir las orientaciones específicas para la implementación del Currículo Nacional, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



M.M.A. RAMÍREZ BACA
AMRB/J.AGEBRE
YHPG/E.AGEBRE